



Municipalidad de Curarrehue, Región de la Araucanía
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

**ACTA
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
Nº 62
26.10.2016
Concejo Municipal de Curarrehue**



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 62 CONCEJO MUNICIPAL” CURARREHUE

En Curarrehue, a 26 días del mes de Octubre de 2016, siendo las 09:10 horas, se da inicio a la sesión Extraordinaria N° 62 del Concejo Municipal de Curarrehue, Preside el Alcalde Señor Abel Paine filo Barriga, con la asistencia de los señores Concejales, señora Sonia Sabugal Saldaña, señor Fidel Tralma Huilcán, señor Adrián Burdiles Poblete, Señora Beatriz Carinao Quintonahuel, señor Jorge Calfueque Marillanca, señor Juan Carlos Donoso.

Asisten además, Don Christian Cartes Flores, quien actúa como Ministro de Fe y Secretario de Actas. Además, de Ismael Basso Neira Jefe de Rentas y Patentes.

Tabla:

1. Sanción Modificación Ordenanza Municipal.
2. Contratación directa, Conservación Escuela Loncofilo por un Monto de \$41.449.333.-

Licitaciones: Habilitación Unidad de desarrollo Local por un monto de \$26.141.908
Construcción Skatepark por un monto de \$82.867.928.-

Presidente: Da comienzo a la reunión Extraordinaria N° 62, siendo las 9:10 horas, pasa al primer punto de la tabla Sanción Modificación Ordenanza Municipal.

1. SANCIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL

Presiente: Indica que se revisará la ordenanza y consulta sobre los puntos a corregir.

Sr. Ismael Basso Jefe de Rentas y Patentes: Señala que se realizó reunión de comisión, donde se revisó y trabajó la ordenanza.

MODIFICACIONES:

ARTICULO 5º: Los servicios especiales de basura, escombros y otros distintos a los indicados en los Art. 6º y siguientes del D.L. 3063, pagarán por concepto de derechos municipales que se indican a continuación:

Se cambia:

3.- Retiro de residuos sólidos domiciliarios y provenientes de industrias y/o construcciones por m³50% U.T.M.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI



ACUERDO N°1072

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 5, punto número 3, de la ordenanza municipal. Se cambia, retiro de residuos sólidos domiciliarios y provenientes de industrias y/o construcciones por m³ 1 U.T.M.

Se agrega:

4.- Se sancionará a los titulares de patentes de alcoholes, comerciales e industriales que no dispongan para los residuos sólidos de contenedores, especificados en la Ordenanza de Medioambiente.....2 U.T.M.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N°1073

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA UNANIMIDAD, Modificación Artículo 5, punto número 4, de la ordenanza municipal. Se agrega, se sancionará a los titulares de patentes de alcoholes, comerciales e industriales que no dispongan para los residuos sólidos de contenedores, especificados en la Ordenanza de Medioambiente 2 U.T.M.

Se cambia:

6.- Se cobrará mensualmente los siguientes derechos a Instituciones o particulares por instalar publicidad en cualquier medio material, en todos los espacios privados o autorizados por la municipalidad de la Comuna por m².....30% U.T.M.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SÍ
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N°1074

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 5, punto número 6, de la ordenanza municipal. Se cambia, se cobrará mensualmente los siguientes derechos a Instituciones o particulares por instalar publicidad en cualquier medio material, en todos los espacios privados o autorizados por la municipalidad de la Comuna por m², 30% U.T.M.

Se cambia:

7.- Prohibido pegar afiches, rayados de murallas, tirar panfletos en las vías y espacios públicos de la comuna, excepto campañas solidarias y de prevención autorizadas por la Municipalidad.



Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SÍ
Concejal Tralma	SÍ
Concejal Burdiles	SÍ
Concejal Carinao	SÍ
Concejal Calfueque	SÍ
Concejal Donoso	SÍ
Presidente	SÍ

ACUERDO N°1075

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 5, punto número 7, de la ordenanza municipal. Se cambia, Prohibido pegar afiches, rayados de murallas, tirar panfletos en las vías y espacios públicos de la comuna, excepto campañas solidarias y de prevención autorizadas por la Municipalidad.

Se cambia:

8.- Servicio Municipal por retiro de ramas a particulares por m³10% U.T.M.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SÍ
Concejal Tralma	SÍ
Concejal Burdiles	SÍ
Concejal Carinao	SÍ
Concejal Calfueque	SÍ
Concejal Donoso	SÍ
Presidente	SÍ

ACUERDO N°1076

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 5, punto número 8, de la ordenanza municipal. Se cambia, servicio Municipal por retiro de ramas a particulares por m³ 10% U.T.M.

Se agrega:

9.- Servicio Municipal de reciclaje (Eléctricos, electrónicos, metales, plásticos, vidrios y otros aceptados por el Municipio) por m³ 10% U.T.M.
Menor al m³5% U.T.M.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SÍ
Concejal Tralma	SÍ
Concejal Burdiles	SÍ
Concejal Carinao	SÍ
Concejal Calfueque	SÍ
Concejal Donoso	SÍ
Presidente	SÍ

ACUERDO N°1077

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 5, punto número 9, de la ordenanza municipal. Se agrega, servicio Municipal de reciclaje (Eléctricos, electrónicos, metales, plásticos, vidrios y otros aceptados por el Municipio) por m³ 10% U.T.M. - Menor al m³ 5% U.T.M.



Se agrega:

10. El transporte de basura y/o escombros sin autorización, se aplicará una multa desde 3 a 5 U.T.M.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO Nº1078

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 5, punto número 10, de la ordenanza municipal. Se agrega, el transporte de basura y/o escombros sin autorización, se aplicará una multa desde 3 a 5 U.T.M.

Se agrega:

11. Originar y depositar basura (microbasurales) en espacios públicos y privados, se aplicará una multa desde 3 a 5 U.T.M.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO Nº1079

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 5, punto número 11, de la ordenanza municipal. Se agrega, originar y depositar basura (microbasurales) en espacios públicos y privados, se aplicará una multa desde 3 a 5 U.T.M.

Se agrega:

12. Instalación de contenedores de basura no autorizados, se aplicará una multa desde 1 a 3 U.T.M.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI



ACUERDO N°1080

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 5, punto número 12, de la ordenanza municipal. Se agrega, instalación de contenedores de basura no autorizados, se aplicará una multa desde 1 a 3 U.T.M.

DERECHOS MUNICIPALES POR TRANSPORTE TRANSITO VEHICULAR

Se cambia:

ARTICULO 8º : El permiso de estacionamiento reservado en Bienes Nacionales de uso público, en los casos que la Ley de tránsito lo permita, estará gravada en los siguientes derechos:

1.- Vehículos de Transporte de pasajeros, carga y otros, cada uno (Anual)	
Buses, Minibuses, Camiones y afines	2 U.T.M.
Taxis, Camionetas	1 U.T.M.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	S
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SÍ
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SÍ
Presidente	SI

ACUERDO N°1081

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 8, punto número 1, de la ordenanza municipal. Se cambia, el permiso de estacionamiento reservado en Bienes Nacionales de uso público, en los casos que la Ley de tránsito lo permita, estará gravada en los siguientes derechos:

1.- Vehículos de Transporte de pasajeros, carga y otros, cada uno (Anual)	
Buses, Minibuses, Camiones y afines	2 U.T.M.
Taxis, Camionetas	1 U.T.M.

Se agrega:

La Municipalidad solo otorgará permisos a quienes cumplan con los requisitos establecidos.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SÍ
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SÍ
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SÍ
Presidente	SI

ACUERDO N°1082

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 8, punto número 1, de la ordenanza municipal. Se agrega, la Municipalidad sólo otorgará permisos a quienes cumplan con los requisitos establecidos.



Se agrega:

ARTICULO 10º: Se exceptúan del pago de los derechos aquí establecidos, los vehículos que sean trasladados e ingresados al recinto municipal provenientes de accidentes del tránsito u otros contemplados en los art. Números 50 , 98 , 179 , 180 de la Ley 18.290. Se cobra a partir de la fecha de resolución judicial de retiro.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	Sí
Concejal Tralma	Sí
Concejal Burdiles	Sí
Concejal Carinao	Sí
Concejal Calfueque	Sí
Concejal Donoso	Sí
Presidente	Sí

ACUERDO Nº1083

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 10 de la ordenanza municipal. Se agrega, se exceptúan del pago de los derechos aquí establecidos, los vehículos que sean trasladados e ingresados al recinto municipal provenientes de accidentes del tránsito u otros contemplados en los art. Números 50 , 98 , 179 , 180 de la Ley 18.290. Se cobra a partir de la fecha de resolución judicial de retiro.

Se cambia:

1.- Motos, motocicletas, bicicletas y motonetas **1 U.T.M.**

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	Sí
Concejal Tralma	Sí
Concejal Burdiles	Sí
Concejal Carinao	Sí
Concejal Calfueque	Sí
Concejal Donoso	Sí
Presidente	Sí

ACUERDO Nº1084

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 10, y puntos número 1, de la ordenanza municipal. Se cambia,

1.- Motos, motocicletas, bicicletas y motonetas **1 U.T.M.**

Se cambia:

2.- Automóviles y camionetas **2 U.T.M.**

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	Sí
Concejal Tralma	Sí
Concejal Burdiles	Sí
Concejal Carinao	Sí
Concejal Calfueque	Sí
Concejal Donoso	Sí
Presidente	Sí



ACUERDO N°1085

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 10, y puntos número 2, de la ordenanza municipal. Se cambia,

2.- Automóviles y camionetas

2 U.T.M.

Se cambia:

4.- Camiones, Buses, Microbuses y Maquinaria pesada

4 U.T.M.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N°1086

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 10, y puntos número 4, de la ordenanza municipal. Se cambia,

4.- Camiones, Buses, Microbuses y Maquinaria pesada

4 U.T.M.

Se elimina:

5.- Eliminado

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N°1087

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 10, y puntos número 5, de la ordenanza municipal. Se elimina,

5.- Eliminado

DERECHOS RELATIVOS A LAS PATENTES POR EJERCICIO

TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

ARTICULO 11º: El otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas, pagarán los siguientes derechos municipales cuando estos no ocupan Bienes nacionales de uso público.

Se elimina:

2.- Eliminado



Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N°1088

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 11, puntos número 2, de la ordenanza municipal. Se elimina,

Punto 2 Eliminado

Se agrega:

3.- Beneficios y reuniones sociales, con venta de alcoholes diario.....0,5 a 2 U.T.M.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N°1089

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 11, puntos número 3, de la ordenanza municipal. Se agrega,

Punto 3 Beneficios y reuniones sociales, con venta de alcoholes diario...0,5 a 2 U.T.M

Se cambia:

8.- Ferias de juguetes artesanales y libros EXENTO

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N°1090

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 11, punto número 8 de la ordenanza municipal. Se cambia, ferias de juguetes artesanales y libros EXENTO



Se cambia:

9.- Fondas, Ramadas por día de funcionamiento:	
Particulares.....	1 U.T.M.
Por día de Inauguración de Fiestas Patrias.....	10% U.T.M.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N°1091

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 11, punto número 9 de la ordenanza municipal. Se cambia, Fondas, Ramadas por día de funcionamiento: Particulares 1 U.T.M. Por día de Inauguración de Fiestas Patrias 10% U.T.M.

Se agrega:

10.- Feria de vestuario, bazar y otros similares por día.....	10% U.T.M.
---	------------

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N°1092

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 11, punto número 10 de la ordenanza municipal. Se agrega, Feria de vestuario, bazar y otros similares por día 10% U.T.M.
--

Se cambia:

11.- Mesas de comida, confites, bebidas analcohólicas en Fiestas Patrias diario.....	10% U.T.M.
--	------------

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI



ACUERDO N°1093

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 11, puntos número 11 de la ordenanza municipal. Se cambia,

10. Mesas de comida, confites, bebidas analcohólicas en Fiestas Patrias diario 10% U.T.M.

DERECHOS RELATIVOS A LA PROPAGANDA

ARTICULO 13º: Toda propaganda que se realice en la vía pública o sea vista u oída desde la misma, pagará los siguientes derechos municipales:

Se cambia:

7. Letreros, carteles o avisos no luminosos por mt² anual igual o mayor a 6 m².....5 U.T.M.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N°1094

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 13, punto número 7 de la ordenanza municipal. Se cambia, letreros, carteles o avisos no luminosos por mt² anual igual o mayor a 6 m², 5 U.T.M.

DERECHOS RELATIVOS A LA URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

ARTICULO 16º: Los servicios o permisos relativos a la urbanización y Construcción que se señalan más adelante, pagarán los derechos municipales que para caso se indica en conformidad a lo dispuesto en el Art. 130 de la Ley general de Urbanización y construcción, contenida en el Diario Oficial del 13 de Abril 1976.

Se agrega:

1.- Subdivisión y Loteo de Avalúo Fiscal del Terreno, 2% del Avalúo total del terreno.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI



ACUERDO N°1095

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 16, punto número 1 de la ordenanza municipal. Se agrega, Subdivisión y Loteo de Avalúo Fiscal del Terreno, 2% del Avalúo total del terreno.

Se agrega:

2.- Permiso de construcción obras nuevas, regulaciones, alteraciones, ampliaciones sobre Presupuesto

- a. 1% del Avalúo total de la obra Hasta 100 m²
- b. 2% del Avalúo total de la obra desde 100 m² hasta 300 m²
- c. 5% del Avalúo total de la obra Sobre 300 m²

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N° 1096

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 16, punto número 2 de la ordenanza municipal. Se agrega, permiso de construcción obras nuevas, regulaciones, alteraciones, ampliaciones sobre Presupuesto

- a. 1% del Avalúo total de la obra Hasta 100 m²
- b. 2% del Avalúo total de la obra desde 100 m² hasta 300 m²
- c. 5% del Avalúo total de la obra Sobre 300 m²

Se cambia:

- 4.- La construcción de viviendas para beneficiarios con Subsidio
 - a. Beneficiarios EXENTO
 - b. Constructoras (del presupuesto total de la obra) 2%

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N° 1097

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 16, punto número 4 de la ordenanza municipal. Se cambia, la construcción de viviendas para beneficiarios con Subsidio:

- a. Beneficiarios EXENTO
- b. Constructoras (del presupuesto total de la obra) 2%



Se cambia:

6.- Extracción de materiales áridos por m3.....5% U.T.M.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO Nº 1098

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 16, punto número 6 de la ordenanza municipal. Se cambia, extracción de materiales áridos por m3, 5% U.T.M.

Se cambia:

8.- Obras nuevas y ampliaciones construidas en área rural

- a. 1% del Avalúo total de la obra Hasta 100 m2
- b. 2% del Avalúo total de la obra desde 100 m2 hasta 300 m2
- c. 5% del Avalúo total de la obra Sobre 300 m2

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO Nº 1099

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 16, punto número 8 de la ordenanza municipal. Se cambia, obras nuevas y ampliaciones construidas en área rural

- a. 1% del Avalúo total de la obra Hasta 100 m2
- b. 2% del Avalúo total de la obra desde 100 m2 hasta 300 m2
- c. 5% del Avalúo total de la obra Sobre 300 m2

Se cambia:

9.- No se permite mantención de materiales de construcción y escombros en la vía pública (vereda y calle). Quién transgreda la norma deberá cancelar diario por m3 5% U.T.M.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI



ACUERDO N° 1100

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 16, punto número 9 de la ordenanza municipal. Se cambia, no se permite mantención de materiales de construcción y escombros en la vía pública (vereda y calle). Quién transgreda la norma deberá cancelar diario por m³, 5% U.T.M.

Se cambia:

10.- Permiso demoliciones de construcción, mayores, medianas y menores **EXENTO**

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N° 1101

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 16, punto número 10 de la ordenanza municipal. Se cambia, permiso demoliciones de construcción, mayores, medianas y menores EXENTO.

Se cambia:

11.-Permiso de difusión de publicidad en letreros en zonas urbanas y rurales privadas (anual por m²) a empresas publicitarias **5 U.T.M.**

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N° 1102

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 16, punto número 11 de la ordenanza municipal. Se cambia, permiso de difusión de publicidad en letreros en zonas urbanas y rurales privadas (anual por m²) a empresas publicitarias, 5 U.T.M.

DERECHOS VARIOS

ARTÍCULO 17º: Los servicios que se indican a continuación, pagarán

Los derechos municipales que por cada uno se indica:

Se cambia:

8.- Uso del camión municipal por particulares (acorde al rango del 10% al 60% de vulnerabilidad según Registro Social de Hogares o el que corresponda), por Km. recorrido **5% U.T.M.**



Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO Nº 1103

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 8 de la ordenanza municipal. Se cambia, uso del camión municipal por particulares (acorde al rango del 10% al 60% de vulnerabilidad según Registro Social de Hogares o el que corresponda), por Km. Recorrido, 5% U.T.M.

Se elimina:

11.- Eliminado

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO Nº 1104

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 11 de la ordenanza municipal. Se Elimina.

Se cambia:

12.- Arriendo de sedes comunitarias Curarrehue para actividades sin fines sociales con iluminación y para uso de Equipos u otros por día.....50% U.T.M.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO Nº 1105

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 12 de la ordenanza municipal. Se cambia, arriendo de sedes comunitarias Curarrehue para actividades sin fines sociales con iluminación y para uso de Equipos u otros por día, 50% U.T.M.



Se cambia:

13.- Arriendo Sede comunitaria sectores rurales por día.....20% U.T.M.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO Nº 1106

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 13 de la ordenanza municipal. Se cambia, arriendo Sede Comunitaria sectores rurales por día, 20% U.T.M.

Se cambia:

16.- Cobro por hora de arriendo sin considerar traslado de

Excavadora Municipal.....1 U.T.M.

Retroexcavadora.....50% U.T.M.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO Nº 1107

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 16 de la ordenanza municipal. Se cambia, cobro por hora de arriendo sin considerar traslado de:

Excavadora Municipal, 1 U.T.M.

Retroexcavadora, 50% U.T.M.

Se cambia:

17.- Cobro de actividades Deportivas en ríos, lagos, lagunas, esteros y otros, (pesca, bote, kayak, balsas y otras similares sin motor y certificado de limpieza contra didymo) diario.....1 U.T.M

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI



ACUERDO N° 1108

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 17 de la ordenanza municipal. Se cambia, cobro de actividades Deportivas en ríos, lagos, lagunas, esteros y otros, (pesca, bote, kayak, balsas y otras similares sin motor y certificado de limpieza contra didymo) diario, 1 U.T.M

Se cambia:

18.- Informes socio económico sobre 70% de vulnerabilidad o su equivalente.....

5% U.T.M.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N° 1109

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 18 de la ordenanza municipal. Se cambia, informes socio económico sobre 70% de vulnerabilidad o su equivalente, 5% U.T.M.

Se cambia:

19.- Informe socio económico entre el 41% al 69% de vulnerabilidad o su equivalente.....1% U.T.M.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N° 1110

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 19 de la ordenanza municipal. Se cambia, informe socio económico entre el 41% al 69% de vulnerabilidad o su equivalente, 1% U.T.M.

Se cambia:

20.- Informe socioeconómico hasta el 40% de vulnerabilidad o su equivalente.....EXENTO

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI



Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N° 1111

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 20 de la ordenanza municipal. Se cambia, informe socioeconómico hasta el 40% de vulnerabilidad o su equivalente, EXENTO

Se elimina:

21.- Eliminado

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N° 1112

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 21 de la ordenanza municipal. Eliminado

37.- POLIDEPORTIVO:

Se cambia

1.- Hora uso cancha (con o sin camarines, iluminación).....22%UTM.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N° 1113

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 37. Inciso 1, de la ordenanza municipal. Se cambia,
1.- Hora uso cancha (con o sin camarines, iluminación), 22%UTM.

Se cambia

4.- Uso de Sala de Musculación mensual (con o sin camarines) individual, 22%UTM.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI



Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N° 1114

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 37. Inciso 4 de la ordenanza municipal. Se cambia,
4.- Uso de Sala de Musculación mensual (con o sin camarines) individual, 22%UTM.

Se elimina

5.- Se Elimina.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N° 1115

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 37. Inciso 5 de la ordenanza municipal.
5.- Se Elimina.

Se Agrega

40.- Costos de reproducción Ley de Transparencia:

- Impresión o Fotocopia blanco y negro.....0,001 U.T.M.
- Impresión Plano blanco y negro (Por metro lineal).....0,05 U.T.M.
- Impresión Plano Color (Por metro lineal).....0,1 U.T.M.
- CD (unidad).....0,010 U.T.M.
- DVD (unidad).....0,015 U.T.M.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N° 1116

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 40 de la ordenanza municipal. Se agrega, costos de reproducción Ley de Transparencia:

- Impresión o Fotocopia blanco y negro, 0,001 U.T.M.
- Impresión Plano blanco y negro (Por metro lineal), 0,05 U.T.M.
- Impresión Plano Color (Por metro lineal), 0,1 U.T.M.
- CD (unidad), 0,010 U.T.M.
- DVD (unidad), 0,015 U.T.M.



ARTÍCULO 19: Los permisos que a continuación se mencionan pagarán los siguientes derechos:

Se Agrega

10.- Se prohíbe la construcción de techos o instalación de toldos de manera permanente en el cementerio.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO Nº 1117

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 19, punto número 10 de la ordenanza municipal. Se agrega, se prohíbe la construcción de techos o instalación de toldos de manera permanente en el cementerio.

ORDENANZA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Se cambia

Articulo 07, de la ordenanza municipal de instalación y horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas. Se cambia, las autorizaciones especiales transitorias que se otorguen por el Municipio para el expendio de bebidas alcohólicas, se regirán por el horario del respectivo decreto. Se determinan Zonas de otorgamientos de acuerdo a la siguiente zonificación:

Zona 1: Cuenca Alta Río Maichín: que considera las localidades ubicadas entre Flor del Valle y Quiñenahuin.

Zona 2: Cuenca Baja Río Maichin: que considera las localidades ubicadas entre Quiñenahuin y Curarrehue. La Cuenca Río Panqui: que considera las localidades ubicadas entre Panqui y Curarrehue y la Cuenca Río Trancura: que considera las localidades ubicadas entre el límite internacional y Angostura.

Zona 3: Cuenca Río Cabedaña: que considera las localidades ubicadas entre Casa de Lata y el puente El Piano y entre Huililco y Catripulli.

Estas autorizaciones serán por zona un (1) permiso, por día (2) permisos, y mensualmente dos (2) veces. Excepcionalmente se otorgarán tres (3) veces, en los meses de enero y octubre. (Decreto Exento N° 938 del 23/10/2006).

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI



ACUERDO N° 1118

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 07, de la ordenanza municipal de instalación y horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas. Se cambia, las autorizaciones especiales transitorias que se otorguen por el Municipio para el expendio de bebidas alcohólicas, se regirán por el horario del respectivo decreto. Se determinan Zonas de otorgamientos de acuerdo a la siguiente zonificación:

Zona 1: Cuenca Alta Río Maichín: que considera las localidades ubicadas entre Flor del Valle y Quiñenahuin.

Zona 2: Cuenca Baja Río Maichin: que considera las localidades ubicadas entre Quiñenahuin y Curarrehue. La Cuenca Río Panqui: que considera las localidades ubicadas entre Panqui y Curarrehue y la Cuenca Río Trancura: que considera las localidades ubicadas entre el límite internacional y Angostura.

Zona 3: Cuenca Río Cabedaña: que considera las localidades ubicadas entre Casa de Lata y el puente El Piano y entre Huililco y Catripulli.

Estas autorizaciones serán por zona un (1) permiso, por día (2) permisos, y mensualmente dos (2) veces. Excepcionalmente se otorgarán tres (3) veces, en los meses de enero y octubre. (**Decreto Exento N ° 938 del 23/10/2006**).

Se cambia:

Artículo 14º Los permisos transitorios con bebidas alcohólicas se le otorgará solamente a personas naturales de la comuna, por una vez al año previo informe socioeconómico y que no pertenezcan al mismo hogar, en casos de enfermedades catastróficas u otras necesidades debidamente calificadas de vulnerabilidad social transitoria. Estos permisos tendrán que solicitarlos con veinte días de anticipación, y deben concurrir a confirmar con 10 días antes de la realización de la actividad, en caso contrario la Municipalidad se reserva el derecho de rechazar dicha solicitud.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N° 1119

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 14, de la ordenanza municipal de instalación y horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas. Se cambia, los permisos transitorios con bebidas alcohólicas se le otorgará solamente a personas naturales de la comuna, por una vez al año previo informe socioeconómico y que no pertenezcan al mismo hogar, en casos de enfermedades catastróficas u otras necesidades debidamente calificadas de vulnerabilidad social transitoria. Estos permisos tendrán que solicitarlos con veinte días de anticipación, y deben concurrir a confirmar con 10 días antes de la realización de la actividad, en caso contrario la Municipalidad se reserva el derecho de rechazar dicha solicitud.



Se cambia:

- Articulo 15.-**
- a) Entrega de solicitudes de Fiestas Patrias hasta el 15 de Agosto.
 - b) En la primera semana de Septiembre se determinarán los lugares de Fiestas Patrias, con su respectivo Decreto Exento.
 - c) Las solicitudes del “Dieciocho Chico” se recibirán hasta el 20 de Septiembre.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N° 1120

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 15, de la ordenanza municipal de instalación y horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas. Se cambia,
a) Entrega de solicitudes de Fiestas Patrias hasta el 15 de Agosto.
b) En la primera semana de Septiembre se determinarán los lugares de Fiestas Patrias, con su respectivo Decreto Exento.
c) Las solicitudes del “Dieciocho Chico” se recibirán hasta el 20 de Septiembre.

TITULO SEGUNDO: REQUISITOS PREVIOS AL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PARA EL COMERCIO AMBULANTE

Se cambia:

ARTICULO N° 9

Inciso 2º, Las personas que vendan en Curarrehue y Catripulli y que no sean residentes de la Comuna NO SE LES OTORGARA MAS PERMISOS.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N° 1121

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 9, Inciso 2º, Se cambia, las personas que vendan en Curarrehue y Catripulli y que no sean residentes de la Comuna NO SE LES OTORGARA MAS PERMISOS.



Se cambia:

c) Ventas de cereales y productos únicos, talabartería y monturas, mantas, espuelas y otros productos del área agrícola que no se produzcan en la zona para los agricultores y otros interesados, estos como permisos especiales.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N° 1122

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 9, Inciso 2º, Se cambia,

c) Ventas de cereales y productos únicos, talabartería y monturas, mantas, espuelas y otros productos del área agrícola que no se produzcan en la zona para los agricultores y otros interesados, estos como permisos especiales.

Presidente: Agradece a Don Ismael Basso Neira Jefe de Rentas y Patentes y pasa al punto número dos de la tabla. Solicita la presencia de la DOM Macarena Rivera Ancan.

Señora Macarena Rivera Ancan: Explica que han existido tres licitaciones, no existiendo oferentes, por lo cual solicita al Concejo municipal, aprobar contratación directa.

Presidente: Informa que el proveedor que ejecutará las obras, debe cumplir los mismos requisitos que cualquier otro oferente, como la boleta de garantía.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal la contratación directa Proyecto Conservación Escuela Loncofilo por un monto de \$41.449.333

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N° 1123

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Autorizar contratación directa, Proyecto Conservación Escuela Loncofilo por un monto de \$41.449.333. A Constructora JP Servicios Limitada.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal la Licitación del Proyecto, Habilitación Unidad de Desarrollo Local por \$26.141.908

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI



Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N° 1124

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Adjudicar licitación del Proyecto, Habilitación Unidad de Desarrollo Local por \$26.141.908 a JP Servicios Limitada.

Presidente: Somete a aprobación del concejo municipal la Licitación del Proyecto, Construcción Skatepark por un monto de \$82.867.928.-

Concejal Sabugal	SI
Concejal Tralma	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Calfueque	SI
Concejal Donoso	SI
Presidente	SI

ACUERDO N° 1125

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Adjudicar licitación del Proyecto, Construcción Skatepark por un monto de \$82.867.928, a Sociedad Constructora e Ingeniería Nativa Limitada.

Agotados los temas se finaliza la reunión, extraordinaria a las 11:45 horas



RESUMEN DE ACUERDOS DE LA REUNION EXTRAORDINARIA Nº 62

ACUERDO N°1072

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 5, punto número 3, de la ordenanza municipal. Se cambia, retiro de residuos sólidos domiciliarios y provenientes de industrias y/o construcciones por m³ 1 U.T.M.

ACUERDO N°1073

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA UNANIMIDAD, Modificación Artículo 5, punto número 4, de la ordenanza municipal. Se agrega, se sancionará a los titulares de patentes de alcoholes, comerciales e industriales que no dispongan para los residuos sólidos de contenedores, especificados en la Ordenanza de Medioambiente.

ACUERDO N°1074

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 5, punto número 6, de la ordenanza municipal. Se cambia, se cobrará mensualmente los siguientes derechos a Instituciones o particulares por instalar publicidad en cualquier medio material, en todos los espacios privados o autorizados por la municipalidad de la Comuna por m², 30% U.T.M.

ACUERDO N°1075

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 5, punto número 7, de la ordenanza municipal. Se cambia, Prohibido pegar afiches, rayados de murallas, tirar panfletos en las vías y espacios públicos de la comuna, excepto campañas solidarias y de prevención autorizadas por la Municipalidad.

ACUERDO N°1076

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 5, punto número 8, de la ordenanza municipal. Se cambia, servicio Municipal por retiro de ramas a particulares por m³ 10%U.T.M.

ACUERDO N°1077

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 5, punto número 9, de la ordenanza municipal. Se agrega, servicio Municipal de reciclaje (Eléctricos, electrónicos, metales, plásticos, vidrios y otros aceptados por el Municipio) por m³ 10% U.T.M. - Menor al m³ 5% U.T.M.

ACUERDO N°1078

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 5, punto número 10, de la ordenanza municipal. Se agrega, el transporte de basura y/o escombros sin autorización, se aplicará una multa desde 3 a 5 U.T.M.

ACUERDO N°1079

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 5, punto número 11, de la ordenanza municipal. Se agrega, originar y depositar basura (microbasurales) en espacios públicos y privados, se aplicará una multa desde 3 a 5 U.T.M.

ACUERDO N°1080

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 5, punto número 12, de la ordenanza municipal. Se agrega, instalación de contenedores de basura no autorizados, se aplicará una multa desde 1 a 3 U.T.M.

ACUERDO N°1081

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 8, punto número 1, de la ordenanza municipal. Se cambia, el permiso de estacionamiento reservado en Bienes Nacionales de uso público, en los casos que la Ley de tránsito lo permita, estará gravada en los siguientes derechos:

1.- Vehículos de Transporte de pasajeros, carga y otros, cada uno (Anual)

Buses, Minibuses, Camiones y afines

2 U.T.M.

Taxis, Camionetas

1 U.T.M.



ACUERDO N°1082

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 8, punto número 1, de la ordenanza municipal. Se agrega, la Municipalidad sólo otorgará permisos a quienes cumplan con los requisitos establecidos.

ACUERDO N°1083

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 10 de la ordenanza municipal. Se agrega, se exceptúan del pago de los derechos aquí establecidos, los vehículos que sean trasladados e ingresados al recinto municipal provenientes de accidentes del tránsito u otros contemplados en los art. Números 50 , 98 , 179 , 180 de la Ley 18.290. Se cobra a partir de la fecha de resolución judicial de retiro.

ACUERDO N°1084

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 10, y puntos número 1, de la ordenanza municipal. Se cambia,

1.- Motos, motocicletas, bicicletas y motonetas _____ 1 U.T.M.

ACUERDO N°1085

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 10, y puntos número 2, de la ordenanza municipal. Se cambia,

2.- Automóviles y camionetas _____ 2 U.T.M.

ACUERDO N°1086

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 10, y puntos número 4, de la ordenanza municipal. Se cambia,

4.- Camiones, Buses, Microbuses y Maquinaria pesada _____ 4 U.T.M.

ACUERDO N°1087

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 10, y puntos número 5, de la ordenanza municipal. Se elimina,

5.- Eliminado

ACUERDO N°1088

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 11, puntos número 2, de la ordenanza municipal. Se elimina,

Punto 2 Eliminado

ACUERDO N°1089

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 11, puntos número 3, de la ordenanza municipal. Se agrega,

Punto 3 Beneficios y reuniones sociales, con venta de alcoholos diario...0,5 a 2 U.T.M.

ACUERDO N°1090

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 11, punto número 8 de la ordenanza municipal. Se cambia, ferias de juguetes artesanales y libros EXENTO

ACUERDO N°1091

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 11, punto número 9 de la ordenanza municipal. Se cambia, Fondas, Ramadas por día de funcionamiento:

Particulares 1 U.T.M.

Por día de Inauguración de Fiestas Patrias 10% U.T.M.

ACUERDO N°1092

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 11, punto número 10 de la ordenanza municipal. Se agrega, Feria de vestuario, bazar y otros similares por día 10% U.T.M.

ACUERDO N°1093

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 11, puntos número 11 de la ordenanza municipal. Se cambia,

10. Mesas de comida, confites, bebidas analcohólicas en Fiestas Patrias diario 10% U.T.M.



ACUERDO N°1094

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 13, punto número 7 de la ordenanza municipal. Se cambia, letreros, carteles o avisos no luminosos por mt² anual igual o mayor a 6 m², 5 U.T.M.

ACUERDO N°1095

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 16, punto número 1 de la ordenanza municipal. Se agrega, Subdivisión y Loteo de Avalúo Fiscal del Terreno, 2% del Avalúo total del terreno.

ACUERDO N° 1096

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 16, punto número 2 de la ordenanza municipal. Se agrega, permiso de construcción obras nuevas, regulaciones, alteraciones, ampliaciones sobre Presupuesto

- a. 1% del Avalúo total de la obra Hasta 100 m²
- b. 2% del Avalúo total de la obra desde 100 m² hasta 300 m²
- c. 5% del Avalúo total de la obra Sobre 300 m²

ACUERDO N° 1097

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 16, punto número 4 de la ordenanza municipal. Se cambia, la construcción de viviendas para beneficiarios con Subsidio:

- a. Beneficiarios EXENTO
- b. Constructoras (del presupuesto total de la obra) 2%

ACUERDO N° 1098

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 16, punto número 6 de la ordenanza municipal. Se cambia, extracción de materiales áridos por m³, 5% U.T.M.

ACUERDO N° 1099

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 16, punto número 8 de la ordenanza municipal. Se cambia, obras nuevas y ampliaciones construidas en área rural

- a. 1% del Avalúo total de la obra Hasta 100 m²
- b. 2% del Avalúo total de la obra desde 100 m² hasta 300 m²
- c. 5% del Avalúo total de la obra Sobre 300 m²

ACUERDO N° 1100

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 16, punto número 9 de la ordenanza municipal. Se cambia, no se permite mantención de materiales de construcción y escombros en la vía pública (vereda y calle). Quién transgreda la norma deberá cancelar diario por m³, 5% U.T.M.

ACUERDO N° 1101

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 16, punto número 10 de la ordenanza municipal. Se cambia, permiso demoliciones de construcción, mayores, medianas y menores EXENTO.

ACUERDO N° 1102

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 16, punto número 11 de la ordenanza municipal. Se cambia, permiso de difusión de publicidad en letreros en zonas urbanas y rurales privadas (anual por m²) a empresas publicitarias, 5 U.T.M.

ACUERDO N° 1103

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 8 de la ordenanza municipal. Se cambia, uso del camión municipal por particulares (acorde al rango del 10% al 60% de vulnerabilidad según Registro Social de Hogares o el que corresponda), por Km. Recorrido, 5% U.T.M.

ACUERDO N° 1104

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 11 de la ordenanza municipal. Se Elimina.



ACUERDO Nº 1105

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 12 de la ordenanza municipal. Se cambia, arriendo de sedes comunitarias Curarrehue para actividades sin fines sociales con iluminación y para uso de Equipos u otros por día, 50% U.T.M.

ACUERDO Nº 1106

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 13 de la ordenanza municipal. Se cambia, arriendo Sede Comunitaria sectores rurales por día, 20% U.T.M.

ACUERDO Nº 1107

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 16 de la ordenanza municipal. Se cambia, cobro por hora de arriendo sin considerar traslado de: Excavadora Municipal, 1 U.T.M.
Retroexcavadora, 50% U.T.M.

ACUERDO Nº 1108

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 17 de la ordenanza municipal. Se cambia, cobro de actividades Deportivas en ríos, lagos, lagunas, esteros y otros, (pesca, bote, kayak, balsas y otras similares sin motor y certificado de limpieza contra didymo) diario, 1 U.T.M.

ACUERDO Nº 1109

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 18 de la ordenanza municipal. Se cambia, informe socio económico sobre 70% de vulnerabilidad o su equivalente, 5% U.T.M.

ACUERDO Nº 1110

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 19 de la ordenanza municipal. Se cambia, informe socio económico entre el 41% al 69% de vulnerabilidad o su equivalente, 1% U.T.M.

ACUERDO Nº 1111

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 20 de la ordenanza municipal. Se cambia, informe socioeconómico hasta el 40% de vulnerabilidad o su equivalente, EXENTO

ACUERDO Nº 1112

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 21 de la ordenanza municipal. Eliminado

ACUERDO Nº 1113

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 37. Inciso 1, de la ordenanza municipal. Se cambia,
1.- Hora uso cancha (con o sin camarines, iluminación), 22%UTM.

ACUERDO Nº 1114

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 37. Inciso 4 de la ordenanza municipal. Se cambia,
4.- Uso de Sala de Musculación mensual (con o sin camarines) individual, 22%UTM.

ACUERDO Nº 1115

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 37. Inciso 5 de la ordenanza municipal. 5.- Se Elimina.

ACUERDO Nº 1116

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 17, punto número 40 de la ordenanza municipal. Se agrega, costos de reproducción Ley de Transparencia:

- Impresión o Fotocopia blanco y negro, 0,001 U.T.M.
- Impresión Plano blanco y negro (Por metro lineal), 0,05 U.T.M.
- Impresión Plano Color (Por metro lineal), 0,1 U.T.M.
- CD (unidad), 0,010 U.T.M.
- DVD (unidad), 0,015 U.T.M.



ACUERDO Nº 1117

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 19, punto número 10 de la ordenanza municipal. Se agrega, se prohíbe la construcción de techos o instalación de toldos de manera permanente en el cementerio.

ACUERDO Nº 1118

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 07, de la ordenanza municipal de instalación y horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas. Se cambia, las autorizaciones especiales transitorias que se otorguen por el Municipio para el expendio de bebidas alcohólicas, se regirán por el horario del respectivo decreto. Se determinan Zonas de otorgamientos de acuerdo a la siguiente zonificación:

Zona 1: Cuenca Alta Río Maichín: que considera las localidades ubicadas entre Flor del Valle y Quiñenahuin.

Zona 2: Cuenca Baja Río Maichin: que considera las localidades ubicadas entre Quiñenahuin y Curarrehue. La Cuenca Río Panqui: que considera las localidades ubicadas entre Panqui y Curarrehue y la Cuenca Río Trancura: que considera las localidades ubicadas entre el límite internacional y Angostura.

Zona 3: Cuenca Río Cabedaña: que considera las localidades ubicadas entre Casa de Lata y el puente El Piano y entre Huililco y Catripulli.

Estas autorizaciones serán por zona un (1) permiso, por día (2) permisos, y mensualmente dos (2) veces. Excepcionalmente se otorgarán tres (3) veces, en los meses de enero y octubre. (**Decreto Exento Nº 938 del 23/10/2006**).

ACUERDO Nº 1119

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 14, de la ordenanza municipal de instalación y horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas. Se cambia, los permisos transitorios con bebidas alcohólicas se le otorgará solamente a personas naturales de la comuna, por una vez al año previo informe socioeconómico y que no pertenezcan al mismo hogar, en casos de enfermedades catastróficas u otras necesidades debidamente calificadas de vulnerabilidad social transitoria. Estos permisos tendrán que solicitarlos con veinte días de anticipación, y deben concurrir a confirmar con 10 días antes de la realización de la actividad, en caso contrario la Municipalidad se reserva el derecho de rechazar dicha solicitud.

ACUERDO Nº 1120

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 15, de la ordenanza municipal de instalación y horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas. Se cambia,

- a) Entrega de solicitudes de Fiestas Patrias hasta el 15 de Agosto.
- b) En la primera semana de Septiembre se determinarán los lugares de Fiestas Patrias, con su respectivo Decreto Exento.
- c) Las solicitudes del "Dieciocho Chico" se recibirán hasta el 20 de Septiembre.

ACUERDO Nº 1121

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 9, Inciso 2º, Se cambia, las personas que vendan en Curarrehue y Catripulli y que no sean residentes de la Comuna NO SE LES OTORGARA MAS PERMISOS.

ACUERDO Nº 1122

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Modificación Artículo 9, Inciso 2º, Se cambia, c) Ventas de cereales y productos únicos, talabartería y monturas, mantas, espuelas y otros productos del área agrícola que no se produzcan en la zona para los agricultores y otros interesados, estos como permisos especiales.

ACUERDO Nº 1123

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Autorizar contratación directa, Proyecto Conservación Escuela Loncofilo por un monto de \$41.449.333. A Constructora JP Servicios Limitada.

ACUERDO Nº 1124

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Adjudicar licitación del Proyecto, Habilitación Unidad de Desarrollo Local por \$26.141.908 a JP Servicios Limitada.

ACUERDO Nº 1125

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD, Adjudicar licitación del Proyecto, Construcción Skatepark por un monto de \$82.867.928, a Sociedad Constructora e Ingeniería Nativa Limitada.